	FORMATO ANALISÍS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 1 de 27
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANÁLISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	13 DE ABRIL DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL
MODALIAD	MINIMA CUANTIA
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	CONSULTORIA
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LOS ESTUDIOS, ANALISIS Y EXPLORACIONES GEOTECNICAS, ESTRUCTURALES E HIDROGEOLOGICOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE

INTRODUCCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
>
> "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

En este sentido, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector correspondiente a consultorias de estudios, analisis y exploraciones geotecnicas, estructurales e hidrogeologias para la elaboracion de proyectos en los equipamientos municipales.

La importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bien y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal

.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Analisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del demanda
5. Estudio financiero

A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECEDIAD

El Municipio de Fusagasugá tienen como objeto común liderar y orientar los procesos de planificación local y regional; asegurar la consolidación y desarrollo de un sistema municipal de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, de las diferentes líneas, metas, programas e indicadores del Plan de desarrollo Municipal que incumben a las funciones naturales de la Secretaría de Infraestructura y de la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional, así como el plan de acción y su posterior evaluación, plan operativo y plan indicativo interactuando con todos los sectores de los diferentes niveles de la acción administrativa de tal manera que se genere un desarrollo integral de la población y del territorio.

El espacio público, los equipamientos municipales como casonas, complejos culturales, complejos recreo deportivos y otros proyectos estratégicos del municipio de Fusagasugá requieren intervenciones necesarias para garantizar su funcionalidad y lograr su transformación y/o revitalización urbanística de acuerdo a las metas establecida en el Acuerdo municipal No.010 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA" y del Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 del 14 de Junio de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2028 "FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo".

La transformación urbanística es un proceso de cambio y desarrollo en las ciudades que busca adaptar el entorno urbano a nuevas necesidades económicas, sociales y ambientales a través de la construcción de infraestructuras, la reconversión de espacios, el cambio de usos de edificaciones y la regeneración de áreas deterioradas. Implica la realización de estudios, consultorías especializadas relacionadas a la construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación de espacio público y/o equipamiento recreativos, culturales e institucionales del municipio.

La revitalización urbanística es un proceso integral y coordinado para transformar y mejorar áreas urbanas deterioradas o con problemas de desarrollo, buscando revitalizar sus condiciones sociales, económicas y ambientales.

OBJETIVOS ESPERADOS

- **MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA**: Dotar el espacio público y/o equipamientos municipales de mejores condiciones físicas y sociales, creando un entorno más seguro, habitable y equitativo.
- **DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL:** Fomentar el desarrollo económico a través de la inversión, la creación de empleo y la revitalización de la infraestructura del espacio público y/o equipamientos municipales.
- **PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE:** Adaptar el espacio público y/o equipamientos municipales al cambio climático y resolver conflictos socioambientales, buscando una ocupación territorial equilibrada y respetuosa del entorno.
- **INTEGRAR USOS Y PERSONAS:** Fomentar la mezcla de usos y la localización del espacio público y/o equipamientos municipales para distintos tipos de usuarios, mejorando la conexión con el entorno y los servicios.

	FORMATO ANALISÍS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 3 de 27

Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Para la administración municipal es importante obtener diagnósticos técnicamente soportados, que administrativamente sirvan para la formación de proyectos de intervención del espacio público y/o equipamientos municipales y/o proyectos estratégicos para la administración municipal, siendo interpretada como el conjunto de lineamientos, estrategias, mecanismos y acciones encaminados a promover e incentivar el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico de un territorio desde el enfoque de sostenibilidad. Dentro de las estrategias enmarcadas en el principio de planeación y responsabilidad para abordar proyectos de transformación y/o revitalización urbanística relacionados con el programa ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMENTO PARA FUSAGASUGA, es primordial establecer los requerimiento técnicos mínimos para estructurar los estudios y diseños de proyectos de inversión con estudios geotécnicos, hidrológicos, estructurales entre otros, que cumplan con los requerimientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Normas Técnicas Colombianas (NTC), Normas internacionales de ASTM (American Society for Testing and Materials), Normas internacionales ACI (American Concrete Institute).

Los requerimientos que podrían exigir los proyectos propuestos y priorizados para el programa **ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMENTO PARA FUSAGASUGÁ** dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentran los permiso y/o licenciamiento urbanísticos, las licencias urbanísticas permiten verificar el cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones específica sobre uso y aprovechamiento del suelo que están establecidas en los respectivos POT y normas urbanísticas que tenga el municipio (artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015).

Para la presente vigencia, se han identificado equipamientos estratégicos como el Complejo Cultural y la Casona Mirador, así como otros escenarios de interés institucional tales como la concha acústica, equipamientos deportivos, salones comunales, casonas y demás proyectos estratégicos, los cuales, de acuerdo con su estado actual, condiciones técnicas y proyección dentro de los programas del Plan de Desarrollo, requieren estudios que permitan determinar su viabilidad de intervención, adecuación o reforzamiento. Considerando la diversidad de equipamientos existentes en el municipio, la presente contratación contempla la atención progresiva de aquellos predios que sean priorizados conforme a criterios técnicos y de planeación.

Frente a la vigencia anterior, es importante señalar que la contratación realizada se orientó exclusivamente a la ejecución de estudios de suelos. Para la presente vigencia, se amplía el alcance técnico incorporando estudios geotécnicos, hidrogeológicos y evaluaciones estructurales, lo cual responde a una necesidad más integral de diagnóstico que permita no solo caracterizar las condiciones del subsuelo, sino también evaluar el comportamiento estructural de edificaciones existentes y la interacción suelo–estructura–agua, aspectos fundamentales para la toma de decisiones en proyectos de mejoramiento, rehabilitación o intervención de equipamientos municipales

La determinación de los estudios requeridos para cada equipamiento no es homogénea, obedeciendo a las condiciones particulares de cada predio, su tipología constructiva, estado de conservación, características del subsuelo y requerimientos del proyecto a desarrollar. Por tal motivo, la ficha técnica establece un conjunto de ensayos y estudios posibles geotécnicos, hidrogeológicos, estructurales y de exploración de cimentaciones, cuya aplicación se define en función del diagnóstico preliminar y de los requerimientos específicos de cada intervención, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, normas ASTM, ACI, NTC y demás normativa aplicable.

En este contexto, los criterios para la selección y priorización de los equipamientos a intervenir se fundamentan en:

- La alineación con los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal.
- La viabilidad técnica y administrativa de los proyectos de inversión.
- El estado actual de los equipamientos y la necesidad de intervención.
- La necesidad de contar con soportes técnicos para procesos de licenciamiento urbanístico y estructuración de proyectos.

De esta manera, se permite contar con insumos técnicos confiables y normativamente soportados, necesarios para la adecuada planificación, formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, garantizando la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de los equipamientos municipales.

1.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

Para realizar la prestación de servicio integral de estudios, análisis y exploraciones geotécnicas y/o estructurales y/o hidrogeológicos se debe cumplir con los siguientes ítems y especificaciones técnicas que conforman el presupuesto oficial:

FICHA TÉCNICA

No.	Ensayo / Estudio	Características técnicas del servicio
1	**Estudio de suelos Categoría Baja**	Elaboración de estudios de suelos y/o geotécnico descritos en el titulo H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el cual establece normativamente lo siguiente: (...) criterios básicos para realizar estudios geotécnicos de edificaciones, basados en la investigación del subsuelo y las características arquitectónicas y estructurales de las edificaciones con el fin de proveer las recomendaciones geotécnicas de diseño y construcción de excavaciones y rellenos, estructuras de contención, cimentaciones, rehabilitación o reforzamiento de edificaciones existentes y la definición de espectros de diseño sismorresistente, para soportar los efectos por sismos y por otras amenazas geotécnicas desfavorables. H.1.1.2 — OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS — Los estudios geotécnicos definitivos son obligatorios para todas las edificaciones urbanas y suburbanas de cualquier grupo de uso, y para las edificaciones en terrenos no aptos para el uso urbano de los grupos de uso II, III y IV definidos en el Título A de este Reglamento. H.1.1.2.1 — Firma de los Estudios — Siguiendo los artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1229 de 2008, los estudios geotécnicos para cimentaciones de edificaciones deben ser dirigidos y avalados por Ingenieros Civiles, titulados, matriculados en el COPNIA y con tarjeta profesional vigente. Para el cumplimiento de este requisito todos los informes de los estudios geotécnicos y todos los planos de diseño y construcción que guarden alguna relación con estos estudios, deben llevar la aprobación del ingeniero director del estudio. Los profesionales que realicen estos estudios geotécnicos deben poseer una experiencia mayor de cinco (5) años en diseño geotécnico de cimentaciones, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, o acreditar estudios de posgrado en geotecnia. H.1.1.2.2 — Cumplimiento y Responsabilidad — El cumplimiento de estas Normas no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico de realizar todas las investigaciones y análisis necesarios para la identificación de las amenazas geotécnicas, la adecuada caracterización del subsuelo, y los análisis de estabilidad de la edificación, construcciones vecinas e infraestructura existente. H.2.1.1 — DEFINICIÓN — Conjunto de actividades que comprenden el reconocimiento de campo, la investigación del subsuelo, los análisis y recomendaciones de ingeniería necesarios para el diseño y construcción de las obras en contacto con el suelo, de tal forma que se garantice un comportamiento adecuado de la edificación, protegiendo ante todo la integridad de las personas ante cualquier fenómeno externo, además de proteger vías, instalaciones de servicios públicos, predios y construcciones vecinas. H.2.1.1.1 — Investigación del Subsuelo — Comprende el estudio y el conocimiento del origen geológico, la exploración del subsuelo (apiques, trincheras, perforación y sondeo y otros) y los ensayos y pruebas de campo y laboratorio necesarios para identificar y clasificar los diferentes suelos y rocas y cuantificar las características físico-mecánicas e hidráulicas del subsuelo.

		H.2.1.1.2 — Análisis y Recomendaciones — Consiste en la interpretación técnica conducente a la caracterización del subsuelo y la evaluación de posibles mecanismos de falla y de deformación para suministrar los parámetros y las recomendaciones necesarias para el diseño y la construcción de los sistemas de cimentación y contención y de otras obras en el terreno influenciadas por factores geotécnicos. H.3.3 — ENSAYOS DE LABORATORIO H.3.3.1 — SELECCIÓN DE MUESTRAS — Las muestras obtenidas de la exploración de campo deberán ser objeto de los manejos y cuidados que garanticen su representatividad y conservación. Las muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio deberán ser seleccionadas por el ingeniero geotecnista y deberán corresponder a los diferentes materiales afectados por el proyecto. H.3.3.2 — TIPO Y NÚMERO DE ENSAYOS — El tipo y número de ensayos depende de las características propias de los suelos o materiales rocosos por investigar, del alcance del proyecto y del criterio del ingeniero geotecnista. El ingeniero geotecnista ordenará los ensayos de laboratorio que permitan conocer con claridad la clasificación, peso unitario y permeabilidad de las muestras escogidas. Igualmente, los ensayos de laboratorio que ordene el ingeniero geotecnista deben permitir establecer con claridad las propiedades geomecánicas de compresibilidad y expansión de las muestras escogidas, así como las de esfuerzo-deformación y resistencia al corte ante cargas monotónicas. Los análisis de respuesta de sitio deben realizarse con resultados de ensayos de laboratorio que establezcan con claridad las propiedades esfuerzo deformación ante cargas cíclicas de los materiales de las muestras escogidas. H.3.3.4 — CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DETALLADA — Las propiedades mecánicas e hidráulicas del subsuelo tales como: resistencia al cortante, propiedades esfuerzo-deformación, compresibilidad, expansión, permeabilidad y otras que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza geológica del área, se determinarán en cada caso mediante procedimientos aceptados de campo o laboratorio, debiendo el informe respectivo justificar su número y representatividad de manera precisa y coherente con el modelo geológico y geotécnico del sitio. Cuando por el análisis de las condiciones ambientales y físicas del sitio así se establezca, los procedimientos de ensayo deben precisarse y seleccionarse de tal modo que permitan determinar la influencia de la saturación, condiciones de drenaje y confinamiento, cargas cíclicas y en general factores que se consideren significativos sobre el comportamiento mecánico de los materiales investigados. Las propiedades dinámicas del suelo, y en particular el módulo de rigidez al cortante, G, y el porcentaje de amortiguamiento con respecto al crítico, ξ, a diferentes niveles de deformación, se determinarán en el laboratorio mediante ensayos de columna resonante, ensayo triaxial cíclico, corte simple cíclico u otro similar y técnicamente reconocido. Los resultados de estos ensayos se interpretarán siguiendo métodos y criterios reconocidos, de acuerdo con el principio de operación de cada uno de los aparatos. En todos los casos, se deberá tener presente que los valores de G y ξ obtenidos están asociados a los niveles de deformación impuestos en cada aparato y pueden diferir de los prevalecientes en el campo. H.3.3.5 — EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE CAMPO — El ingeniero responsable del estudio podrá llevar a cabo pruebas de campo para la determinación de propiedades geomecánicas, en cuyo caso deberá realizarlos con equipos y metodologías de reconocida aceptación técnica, patronados y calibrados siempre y cuando, sus resultados e interpretaciones se respalden mediante correlaciones confiables y aceptadas con los ensayos convencionales, sustentadas en experiencias publicadas y se establezcan sus intervalos más probables de confiabilidad.
2	**Estudio geotécnico e hidrogeológico – Categoría Media conforme a**	Realización de estudio hidrogeológico e hidrogeotécnico orientado a la caracterización del régimen de aguas subterráneas en el área de estudio, incluyendo la determinación del nivel freático y del nivel piezométrico, evaluación de presiones intersticiales, permeabilidad del suelo y condiciones de flujo subterráneo. El estudio deberá incluir exploración del subsuelo mediante sondeos, instalación de piezómetros para monitoreo del nivel piezométrico, y realización de ensayos hidráulicos tales como pruebas de permeabilidad, recuperación o bombeo.

	NSR-10 y evaluación de cimentaciones existentes"	El estudio deberá evaluar la interacción agua–suelo–cimentación, incluyendo el análisis de posibles efectos de subpresión, socavación o asentamientos asociados al abatimiento o variación del nivel freático, así como su influencia en el comportamiento de las cimentaciones existentes o proyectadas. El consultor deberá elaborar un modelo conceptual del flujo subterráneo del sitio, identificando las posibles direcciones de flujo, zonas de recarga y descarga, y las condiciones hidrogeológicas que puedan afectar la estabilidad o desempeño de las estructuras. Con base en los resultados obtenidos, se deberán presentar recomendaciones técnicas para el manejo hidráulico del subsuelo, tales como sistemas de drenaje, control del nivel freático o medidas de mitigación para garantizar la estabilidad y adecuado comportamiento de la cimentación. El estudio deberá desarrollarse conforme a lo establecido en el Título H de la NSR-10 (Estudios Geotécnicos), las guías del Servicio Geológico Colombiano para estudios hidrogeológicos, y normas ASTM aplicables para exploración del subsuelo y monitoreo de aguas subterráneas, tales como ASTM D5092, ASTM D4044 y ASTM D2434. El estudio deberá incluir la caracterización geotécnica del subsuelo mediante análisis de los parámetros de resistencia y deformabilidad del suelo, con el fin de evaluar la capacidad portante del terreno, estimar asentamientos inmediatos y por consolidación, y analizar la estabilidad de las cimentaciones existentes frente a las condiciones hidrogeológicas identificadas. Con base en la información obtenida se deberán establecer recomendaciones técnicas para la verificación o diseño de cimentaciones, así como para el manejo del nivel freático y su influencia sobre el comportamiento del suelo de fundación. El estudio geotécnico e hidrogeológico deberá ser apto para trámite de licencia urbanística ante Curaduría Urbana, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente. El consultor será responsable de acompañar el proceso de revisión, atender oportunamente las observaciones formuladas por la Curaduría Urbana y demás entidades competentes, y realizar las modificaciones, aclaraciones o complementaciones técnicas que se requieran hasta la obtención del concepto favorable o aprobación del estudio. (categoría media)
3	**Auscultación estructural y evaluación de materiales en estructuras existentes de concreto.**	Evaluación del estado estructural de edificaciones existentes mediante inspección técnica detallada, levantamiento geométrico de los elementos estructurales, identificación y registro de patologías estructurales, y verificación del refuerzo existente mediante calicatas estructurales. El estudio incluye la realización de ensayos no destructivos en elementos de concreto tales como esclerometría, ultrasonido y pacometría para la identificación del refuerzo y estimación de propiedades del material. Asimismo, se contempla la extracción de núcleos de concreto en puntos representativos de la estructura, con el fin de determinar la resistencia a compresión y verificar las propiedades mecánicas reales del concreto existente. El estudio deberá permitir establecer las condiciones de servicio de la estructura, el estado de conservación del concreto, la posible presencia de procesos de corrosión en el acero de refuerzo y la correspondencia entre la información constructiva disponible y las condiciones reales de la edificación. Los ensayos y procedimientos deberán ejecutarse conforme a lo establecido en la NSR-10 (Título A.10 – Evaluación de estructuras existentes y Título H – Estudios geotécnicos cuando aplique), así como en las recomendaciones de ACI 364 (Guide for Evaluation of Concrete Structures) y ACI 562 (Code Requirements for Assessment, Repair and Rehabilitation of Existing Concrete Structures). Para los ensayos específicos se deberán aplicar normas ASTM C42 (extracción y ensayo de núcleos de concreto), ASTM C805 (esclerometría), ASTM C597 (ultrasonido en concreto) y ASTM C876

		(evaluación de corrosión del acero de refuerzo). La inspección deberá incluir verificación del estado de elementos estructurales expuestos a condiciones de humedad permanente o contacto con agua. El alcance mínimo del servicio deberá incluir: Auscultación estructural de edificaciones existentes. Ensayos no destructivos en elementos de concreto (esclerometros y ferroscan). Extracción y ensayo de núcleos de concreto. En edificaciones construidas en mampostería de adobe u otros sistemas tradicionales, el estudio deberá incluir la caracterización mecánica del material mediante ensayos de laboratorio y/o campos orientados a determinar propiedades como resistencia a compresión, características del mortero de unión y estado de conservación de los muros. Asimismo, se podrán realizar calicatas en muros para verificación del espesor, configuración constructiva y condiciones del material. La inspección estructural deberá incluir la verificación geométrica y estado de conservación de los elementos estructurales de cubierta, incluyendo cerchas, correas, conexiones y sistemas de soporte en estructura metálica.
4	**Exploración de cimentaciones existentes mediante calicatas estructurales y georradar.**	Realización de exploración de cimentaciones en estructuras existentes mediante excavaciones manuales o mecánicas (calicatas) en puntos estratégicos de la edificación, con el fin de identificar el tipo de cimentación existente y determinar las dimensiones reales de zapatas u otros elementos de fundación, profundidad de desplante, geometría de los elementos de cimentación, condición del concreto y relación suelo–cimentación. El estudio deberá incluir el registro detallado de dimensiones de los elementos identificados, levantamiento fotográfico, verificación del contacto entre la cimentación y el suelo de fundación, y descripción geotécnica del suelo encontrado bajo las zapatas o elementos estructurales de apoyo. Asimismo, se deberá evaluar el estado general del concreto de cimentación y su interacción con el suelo circundante. De manera complementaria podrá emplearse prospección geofísica mediante georradar (GPR) con el fin de realizar la identificación no destructiva de elementos de cimentación enterrados, tales como zapatas, vigas de cimentación o losas de fundación, así como para verificar la continuidad de dichos elementos y apoyar la selección de puntos de exploración directa mediante calicatas. "Las exploraciones deberán considerar especialmente las zonas donde existan condiciones de humedad permanente o presencia de agua subterránea. Las actividades deberán desarrollarse conforme a los lineamientos para evaluación de estructuras existentes establecidos en la NSR-10 (Título A.10 – Evaluación de estructuras existentes y Título H – Estudios geotécnicos), así como en las recomendaciones del ACI 364 – Guide for Evaluation of Concrete Structures y guías técnicas de auscultación estructural aplicables a edificaciones existentes.

Personal mínimo requerido

CARGO	CANT.	ESTUDIOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA
INGENIERO GEOTECNISTA	1	TÍTULO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA DE VÍAS Y TRANSPORTE O INGENIERO GEÓLOGO	Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos que incluyan trabajos de ejecución de estudios de suelos y evaluación de edificaciones existentes

		CON POSGRADO EN EL AREA DE GEOTECNIA O AFINES	
INGENIERO ESTRUCTURAL	1	TÍTULO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA CIVIL O INGENIERIA ESTRUCTURAL Y POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTUAS O AFINES	Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos que incluyan trabajos de ejecución de estudios de suelos y evaluación de edificaciones existentes
INGENIERO HIDRAULICO	1	TÍTULO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA CIVIL O INGENIERÍA HIDROLOGICA O AFINES Y POSGRADO EN HIDRAULICA O AFINES	Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos que incluyan trabajos de ejecución de estudios de suelos, hidrogeología y evaluación de edificaciones existentes
LABORATORISTA	1	TÍTULO TÉCNICO EN LABORATORIO O AFINES	Experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de ensayos de laboratorio de suelos y estar capacitado como mínimo para llevar a cabo los ensayos relacionados el presente proceso y de acuerdo con la normatividad indicada.
AYUDANTE Y/O AUXILIAR DE LABORATORIO	1	TÍTULO DE BACHILLER	Experiencia mínima de un (1) año, como auxiliar en la ejecución de los ensayos de laboratorio

Productos entregables

De conformidad con lo postulado y expuesto con anterioridad, los productos a entregar al municipio, por parte de la Consultoría son los siguientes:

Cada uno de los estudios técnicos con las especificaciones descritas en la ficha técnica y normatividad vigentes, que al momento de ser presentados deben ser entregado con los siguientes requisitos básicos:

- Información en medio impreso: para la **entrega de cada uno de los estudios** por separado, el contratista debe suministrar a la entidad un paquete original, para el acta de entrega y recibo a satisfacción un (1) original y dos (2) copias. Debe contar con firma en original de los profesionales responsables. En caso de utilizar firmas digitales éstas deberán corresponder a firma digital certificada para cada profesional (No se aceptarán firmas escaneadas), memorias de responsabilidad, documentos que acrediten la idoneidad del profesional y conteniendo como mínimo:

 - INFORME TECNICO DETALLADO DEL ESTUDIO.
 - PLANO LOCALIZACION DEL ESTUDIO Y DE LOS ENSAYOS APLICADOS.
 - REGISTRO DE LAS EXPLORACIONES Y/O ASCULTACIONES Y/O ENSAYOS REALIZADOS.
 - RESULTADOS Y/O REPORTES DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DEL MATERIAL DE ESTUDIOS, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE Y NORMAS DE ENSAYO NTC, ASTM, ACI, INVE Y/O NSR-10.
 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS.
 - RESULTADOS DE LABORATORIOS CERTIFICADOS.
 - REGISTRO FOTOGRAFICO CON SOPORTE DE TIEMPO REAL Y GEOLOCALICACION.
 - RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GEOTECNICAS Y/O ESTRUCTURAES Y/O HIDROGEOLOGICAS, INCLUYENDO ESPECIFICACION TECNICA Y DISEÑO TIPO A IMPLEMENTAR.
 - ASENTAMIENTOS PROBABLES, SU VARIABILIDAD EN EL TIEMPO Y LAS MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA NO AFECTAR ADVERSAMENTE LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES
 - CLASIFICACION DEL SUELO SEGÚN NSR-10
 - MAPA DE MICROZONIFICACION SISMICA DE LA REGION (SI APLICA)
 - RECOMENDACIONES PARA POSIBLES OBRAS DE DRENAJE INCLUYENDO ESPECIFICACION TECNICA Y DISEÑO TIPO A IMPLEMENTAR, EN CASO DE SER REQUERIDAS.

- ESPECIFICACIONES PARA OBRAS DE CONTENCION Y/O CANALIZACIONES CUANDO SEAN REQUERIDAS.
- MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD SUSCRITO POR EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DONDE CONSTE QUE REALIZO GEOTECNICO, ESTRUCTURAL O HIDROGEOLOGICO Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, FIRMADA CON NUMERO DE CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL, DE ACUERDO CON LA LEY 400 DE 1997.
- LOS DEMAS QUE SE REQUIERAN Y EXIGA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- Documentos: Formato tamaño carta (21,59x27,94 cm), planos en tamaño pliego (100cm x 70cm), tipo de papel Bond 75 gramos color blanco y tapa dura en cartón de 2.5mm con tornillo en aluminio. Información en medio digital: para entregas parciales memorias USB con archivos en formato editable (.doc/.exe) y para entrega final dos (2) memorias USB con archivos en formato editable (.doc/.exe) y formato no editable (.pdf). Los medios digitales deberán estar identificados con los datos de proyecto específico, sitio de intervención, estudio y contenido y numeración según versión y fecha de entrega. La información contenida debe estar organizada por carpetas que permitan identificar claramente los componentes de cada producto.

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CALSE	PRODUCTO	NOMBRE CÓDIGO UNSPSC
81	10	15	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	26	81102600	SERVICIOS DE MUESTREO
81	14	15	81141500	CONTROL DE CALIDAD

1.4. REFERENTES LEGAL

1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

El artículo 1° prevé que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

De forma, en el artículo 2° define como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Así mismo el artículo 209° indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En el artículo 311° se menciona que el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo

de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Finalmente, el artículo 355° inciso 2, a la letra cita: ..." El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994 en su Art. 1° establece: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Y demás normas que lo modifican y reglamentan.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO debe tener en cuenta que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. De acuerdo con lo anterior, es deber de la entidad adelantar todos los procesos de selección que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a la prestación del servicio. Y actuar de conformidad con la ley 136 de 1994 con especial observancia del umeral3. "*Funciones de los Municipios*" modificado por el art. 6. de la Ley 1551 de 2012. Así mismo acogiéndose a los principios consagrados en los numerales 4 y 5 de ley 136 de 1994.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista y establece que: "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa y contratación de mínima cuantía.*"

Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f. ... En desarrollo del principio de responsabilidad y transparencia, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación espacial que se expida en la materia.

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

1.5.1. Plan de desarrollo y/o plan de gobierno

El Plan de Desarrollo Municipal **2024-2028 "*FUSAGASUGA FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO*"**, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. **100-02.01-04** del 14 de Junio de 2024, desde la Secretaría de Infraestructura, se propenderá la coordinar de acuerdo con las políticas nacionales, departamentales, el Plan de ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal, la ejecución de obras de infraestructura y obras públicas en el Municipio, elaborar los estudios de factibilidad técnica y económica que deban adelantarse, para el cumplimiento de los objetivos que ocupen a la Secretaría, así mismo desde la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional, se propender coordinar la planeación, estructuración y elaboración de los proyecto, para el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal, plan de ordenamiento territorial y demás proyectos estratégicos; así las cosas, la Administración Municipal, adelanta procesos participativos, pluralistas, trasversales e incluyentes, y con el interés de acercar la comunidad con la municipalidad; por lo que ha tenido la oportunidad.

Por otro lado, la administración es la encargada de ejecutar las políticas de inversión en infraestructura de construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación de espacio público y/o equipamiento recreativos, culturales e institucionales del municipio, tal como se estableció en el artículo 57 del actual Plan de Desarrollo Municipal el cual se describe el programa **ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMENTO PARA FUSAGASUGÁ**. Donde dicho programa busca mejorar las condiciones físicas de los equipamientos deportivos, culturales e institucionales y otros elementos del espacio público para garantizar el correcto desarrollo de dinámicas de los sectores del suelo rural y urbano; desde el pensamiento de planificación y gestión de territorios sostenibles se da apuesta a la consolidación de la ciudad como escenario de diversas actividades recreativas, culturales e institucionales.
Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente.

LÍNEA ESTRATÉGICA	**FUSAGASUGÁ FLORECE CON INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO Y MOVILIDAD**
COMPONENTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA	ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMENTO PARA FUSAGASUGA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El programa busca mejorar las condiciones físicas de los equipamientos deportivos, culturales e institucionales y otros elementos del espacio público para garantizar el correcto desarrollo de dinámicas de los sectores del suelo rural y urbano; desde el pensamiento de planificación y gestión de territorios sostenibles se da apuesta a la consolidación de la ciudad como escenario de diversas actividades recreativas, culturales e institucionales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Fortalecer la infraestructura física del espacio público y equipamientos para la población de Fusagasugá

LÍNEA ESTRATÉGICA	FUSAGASUGÁ FLORECE CON INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO Y MOVILIDAD
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NOMBRE	FUSAGASUGÁ FLORECE: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo
COMPONENTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA	ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMENTO PARA FUSAGASUGA
OBJETIVO	Mejorar las condiciones físicas de los equipamientos deportivos, culturales e institucionales y otros elementos del espacio público para garantizar el correcto desarrollo de dinámicas de los sectores del suelo rural y urbano; desde el pensamiento de planificación y gestión de territorios sostenibles se da apuesta a la consolidación de la ciudad como escenario de diversas actividades recreativas, culturales e institucionales
INDICADOR	Número de metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento construido, mejorado, mantenido, adecuado y/o rehabilitado
META DE RESULTADO	109 - Construir, mejorar, mantener, adecuar y/o rehabilitar 4000 metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento recreativos, culturales e institucionales para la población fusagasugueña
META DE PRODUCTO	ESPACIO PÚBLICO ADECUADO
CÓDIGO BPIN	2024252900049

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos generales del mercado

El sector de la consultoría en ingeniería y estudios técnicos especializados en Colombia ha venido consolidándose como un componente fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y la adecuada planificación territorial en los diferentes niveles de la administración pública. En este contexto, entidades del orden nacional, departamental y municipal han incrementado la demanda de servicios técnicos orientados a garantizar la viabilidad, seguridad y sostenibilidad de las intervenciones en el territorio.

La normativa vigente en Colombia, particularmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, establece la obligatoriedad de realizar estudios geotécnicos para todo tipo de edificaciones, así como la necesidad de adelantar evaluaciones estructurales en edificaciones existentes cuando se proyecten intervenciones, reforzamientos o cambios en su uso. De igual manera, la incorporación de estudios hidrogeológicos ha cobrado relevancia en los últimos años, especialmente en zonas donde las condiciones del subsuelo y la presencia de agua subterránea pueden afectar el comportamiento de las cimentaciones y la estabilidad de las estructuras.

La adecuada caracterización del suelo, el conocimiento del comportamiento estructural de las edificaciones y la evaluación de las condiciones hidrogeológicas del terreno son elementos determinantes para la toma de decisiones en proyectos de construcción, rehabilitación y adecuación de infraestructura, permitiendo mitigar riesgos asociados a fallas estructurales, asentamientos diferenciales, socavación y otras patologías que pueden comprometer la seguridad de las obras y de sus usuarios.

En este sentido, el desarrollo de estudios técnicos especializados se convierte en un insumo esencial dentro de los procesos de formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, en la medida en que proporciona información confiable para la definición de soluciones de ingeniería acordes con las condiciones reales de cada predio o equipamiento del Municipio de Fusagasuga.

Dado lo anterior, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2028 "Fusagasugá Florece: Un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo", el Municipio de Fusagasugá ha definido programas orientados al mejoramiento, adecuación y revitalización del espacio público y los equipamientos municipales, tales como complejos culturales, escenarios deportivos, casonas y demás infraestructuras de uso comunitario. Para el desarrollo de estos proyectos, se hace necesario contar con estudios técnicos que permitan evaluar la viabilidad de intervención y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Importancia del sector de consultoría en estudios técnicos: La importancia de este sector radica en que constituye la base técnica para la planificación, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad de las obras. A través de estos estudios se identifican las características del subsuelo, se evalúa el estado estructural de las edificaciones y se analizan las condiciones hidrogeológicas del terreno, lo cual permite definir soluciones de ingeniería adecuadas y optimizar el uso de los recursos públicos.

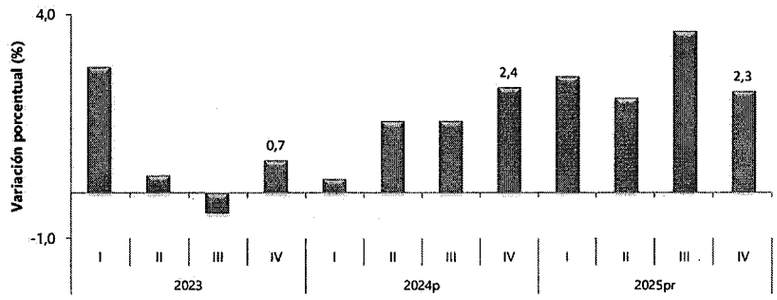
Así mismo, este sector contribuye al desarrollo sostenible del territorio, al permitir la adecuada ocupación del suelo, la mitigación de riesgos y la prevención de fallas estructurales, impactando positivamente la calidad de vida de la población y fortaleciendo la infraestructura pública del municipio.

2.2.1. **Aspecto economico**

Participación en el PIB y relación con el sector

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El gráfico presenta la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El comportamiento del valor agregado por actividad económica en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), evidenciando que el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,3 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento del año total se ubicó en 2,6 %. Este resultado refleja una expansión moderada de la economía colombiana, con aportes diferenciados entre los distintos sectores productivos. El valor agregado bruto presentó un crecimiento anual de 2,3 %, lo cual confirma una recuperación gradual de la actividad económica tras el periodo de desaceleración observado en años anteriores.

Dentro de las actividades económicas que registraron mayores tasas de crecimiento, se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con un crecimiento anual de 11,5 %, seguidas por la administración pública, defensa, educación y salud, con 4,8 %, y el comercio al por mayor y al por menor, con 3,4 %, sectores que han contribuido de manera importante a la dinámica reciente de la economía. También presentan resultados positivos las actividades inmobiliarias (1,9 %), las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5 %) y las industrias manufactureras (1,0 %), lo que evidencia un comportamiento favorable en varios segmentos del sector servicios y parte de la industria.

No obstante, algunos sectores continúan mostrando resultados negativos o contracciones, particularmente la explotación de minas y canteras (-2,9 %), la construcción (-2,6 %) y el sector de información y comunicaciones (-1,2 %). Asimismo, aunque la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presenta un crecimiento acumulado anual de 3,1 %, en el cuarto trimestre registra una variación negativa de -0,4 %, lo que indica una desaceleración en el cierre del año. En conjunto, estos resultados reflejan una economía con crecimiento moderado y heterogéneo entre sectores, donde el impulso proviene principalmente de las actividades de servicios, mientras algunos sectores tradicionales aún enfrentan procesos de ajuste.

Administración pública, defensa, educación y salud

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

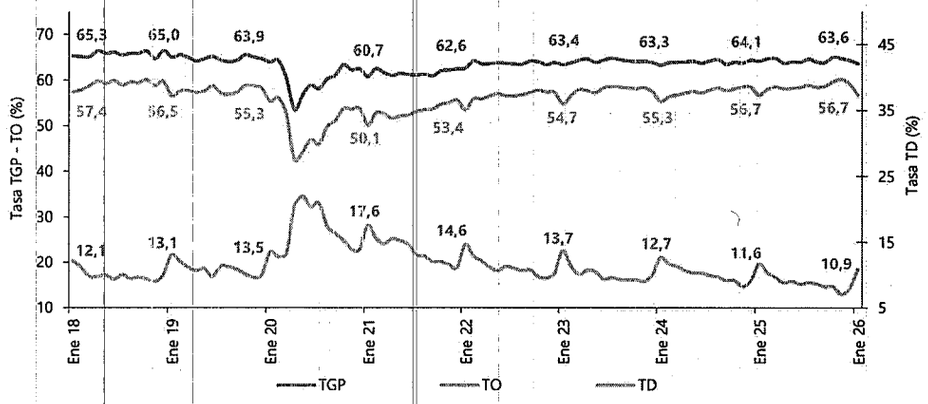
El valor agregado del sector de administración pública, defensa, educación y salud en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar). En términos generales, el sector registró un crecimiento anual de 4,8 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento acumulado del año fue de 4,5 %, lo que evidencia un desempeño positivo y una contribución importante de las actividades asociadas al sector público dentro de la dinámica económica nacional.

Al analizar las actividades que componen este sector, se observa que la administración pública y defensa, así como los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, presentaron el mayor crecimiento, con una variación anual de 8,6 %, lo que refleja un aumento en la ejecución del gasto público y en la prestación de servicios asociados al funcionamiento del Estado y la seguridad social. Por su parte, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registraron un crecimiento anual de 2,9 %, mostrando una expansión moderada del sector salud.

En contraste, el sector de educación presentó un crecimiento anual de 1,9 %, aunque en términos trimestrales registró una variación negativa de -1,5 %, lo que puede reflejar ajustes estacionales propios del cierre del calendario académico. En conjunto, los resultados evidencian que el sector de administración pública, defensa y servicios sociales mantiene una tendencia de crecimiento estable, impulsada principalmente por el fortalecimiento del gasto público y la provisión de servicios esenciales del Estado.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



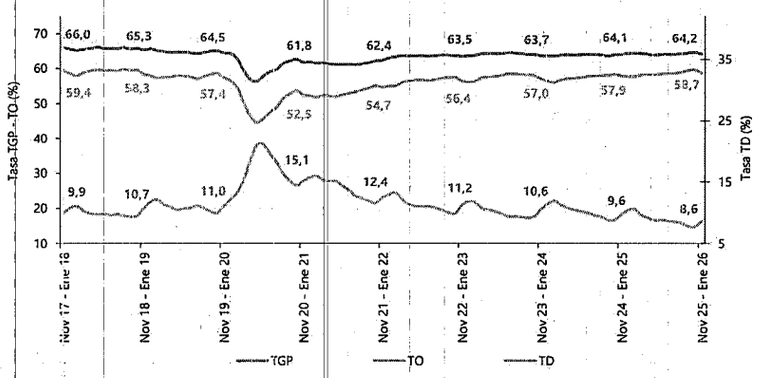
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

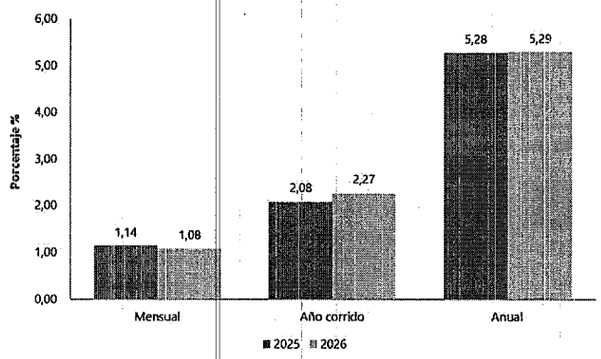
La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones, construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada, seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variaicon del indice de precios del consumindor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,48	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,70	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

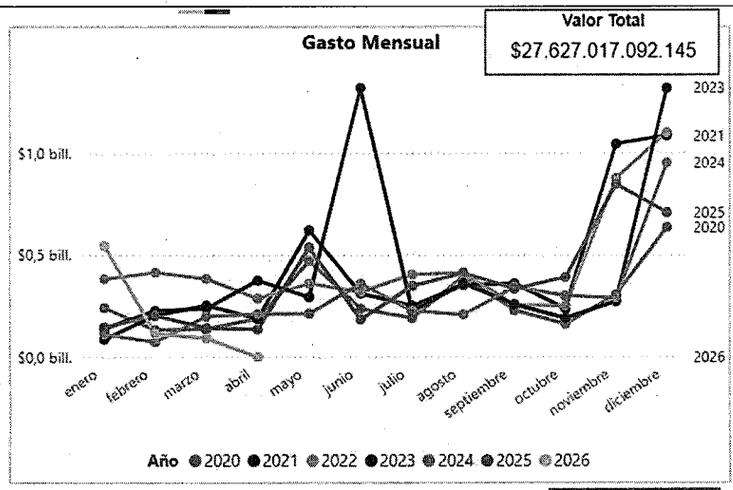
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

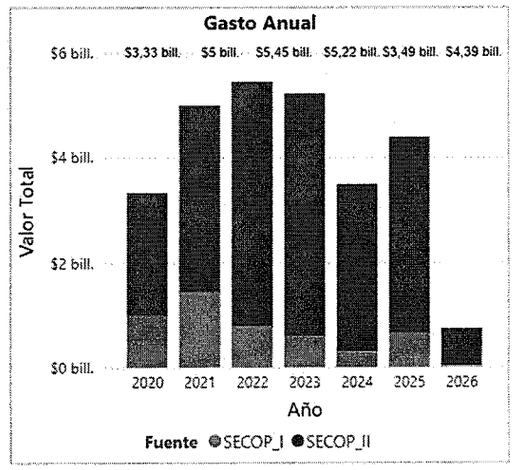
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

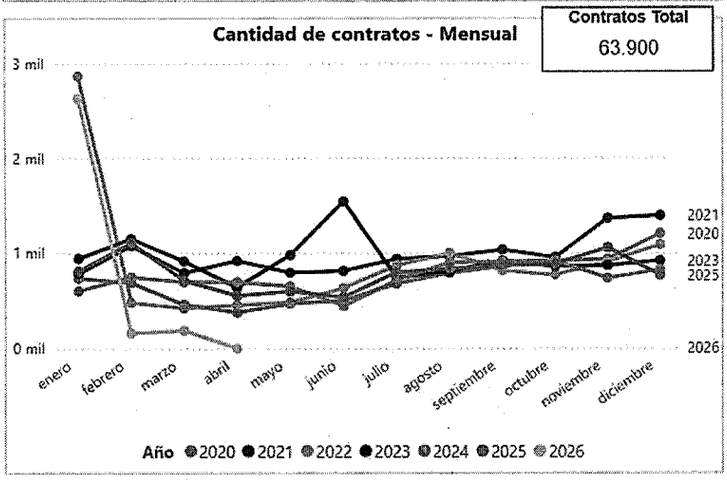
De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

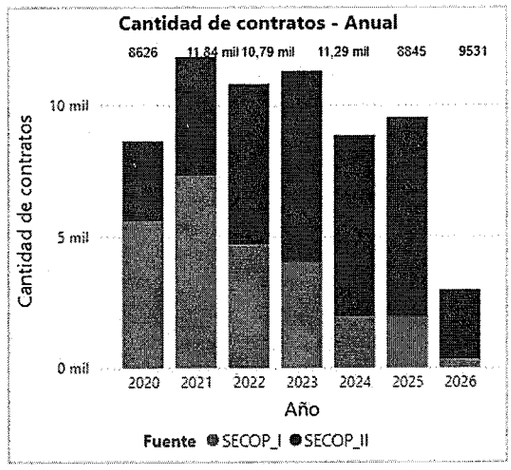
Comportamiento de la oferta en la contratación pública de bienes alimentarios en el sistema SECOP

	FORMATO ANALISÍS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 21 de 27
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad









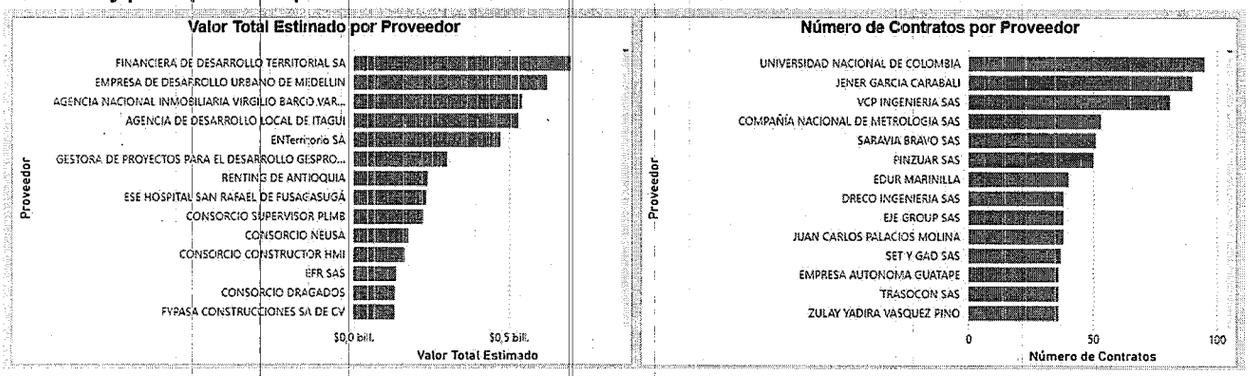
Desde la perspectiva de la oferta, la información evidencia que el mercado de proveedores presenta una capacidad significativa de participación y ejecución de contratos en el sistema de contratación pública. El valor total estimado de las contrataciones alcanza aproximadamente $27,62 billones, lo que refleja la existencia de una oferta amplia de proveedores capaces de atender la demanda institucional de este tipo de bienes. Asimismo, el comportamiento del gasto anual muestra una tendencia creciente entre 2020 y 2025, alcanzando su punto más alto en 2022 con cerca de $5,45 billones, lo que sugiere un fortalecimiento progresivo del mercado y una mayor participación de oferentes en los procesos contractuales.

En relación con la cantidad de contratos, se observa que el sistema registra un total aproximado de 63.900 contratos, lo cual evidencia una alta actividad del mercado proveedor dentro del sistema SECOP. Aunque el número de contratos anuales muestra una tendencia creciente desde 2020, pasando de 8.626 contratos en 2020 a cerca de 11.840 en punto mas alto, este comportamiento puede interpretarse como una concentración de la oferta en contratos de mayor valor o mayor escala, lo cual indica procesos contractuales más robustos y con mayor capacidad de ejecución por parte de los proveedores.

Finalmente, el análisis del comportamiento mensual tanto del gasto como de la cantidad de contratos permite identificar patrones de ejecución estacional en la contratación pública, asociados al ciclo presupuestal de las entidades estatales. Se evidencian picos de contratación en determinados meses del año, particularmente en los primeros y últimos meses, lo cual refleja la dinámica propia de la

programación y ejecución presupuestal del sector público. En conjunto, estos resultados indican que el mercado cuenta con una oferta consolidada de proveedores con capacidad operativa y logística para atender la demanda institucional, lo que favorece la competencia y la disponibilidad de bienes dentro del sistema de contratación pública.

Estructura y participación de proveedores en la oferta del mercado de bienes alimentarios

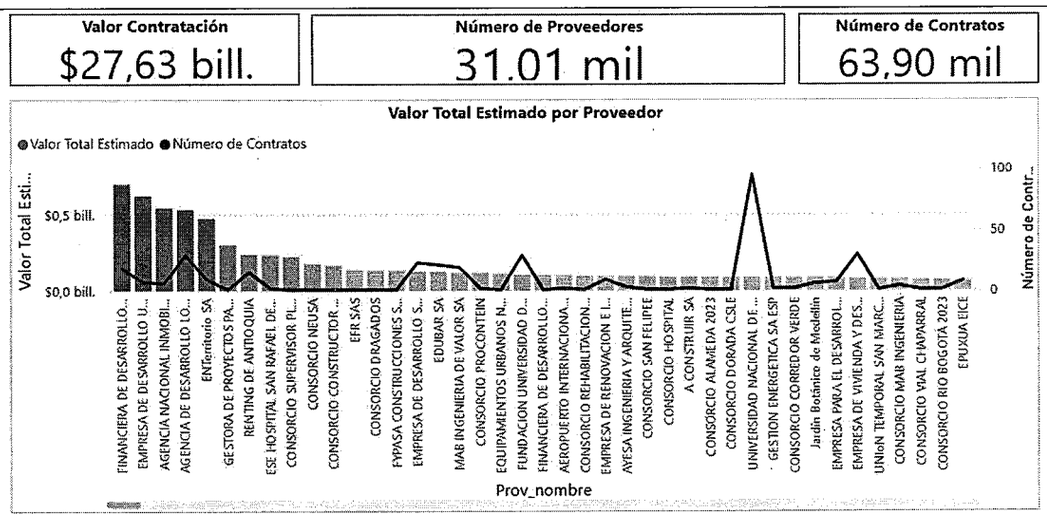


El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia que el mercado presenta una concentración moderada en algunos operadores principales, destacándose Financiera de desarrollo territorial SA, seguida por empresas como Empresa de Desarrollo Urbano de Medellin y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco. Estos proveedores concentran una proporción importante del valor contratado, lo que sugiere que cuentan con mayor capacidad operativa, logística y experiencia en el suministro de alimentos dentro de procesos de contratación pública.

Por otra parte, el número de contratos adjudicados por proveedor muestra una dinámica diferente, en la que algunos oferentes presentan mayor frecuencia de participación en procesos contractuales, aunque con valores individuales posiblemente menores. En este sentido, empresas como la Universidad Nacional de Colombia, Jener Garcia Carabali y VCP Ingenieria SAS, registran el mayor número de contratos, lo que refleja una participación constante dentro del sistema de contratación pública.

En conjunto, la información permite identificar que el mercado presenta una oferta diversificada de proveedores, donde algunos actores concentran el mayor valor económico de los contratos, mientras otros participan con mayor número de procesos. Este comportamiento evidencia la existencia de un mercado competitivo con distintos tipos de oferentes, desde operadores de gran escala hasta proveedores con participación recurrente en contratos de menor cuantía.

Caracterización general del mercado de proveedores y volumen de contratación en el sistema SECOP



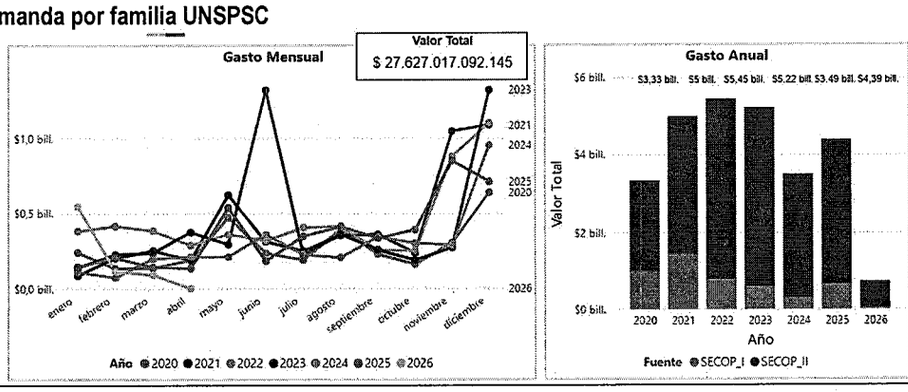
El análisis de la información evidencia que el mercado asociado a la contratación de estos bienes presenta un volumen significativo de participación y actividad dentro del sistema SECOP, registrando un valor total de contratación cercano a $27,63 billones, con la participación aproximada de 31.010 proveedores y alrededor de 63.900 contratos adjudicados. Estas cifras reflejan la existencia de un mercado amplio y dinámico, con una alta concurrencia de oferentes que participan en los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas.

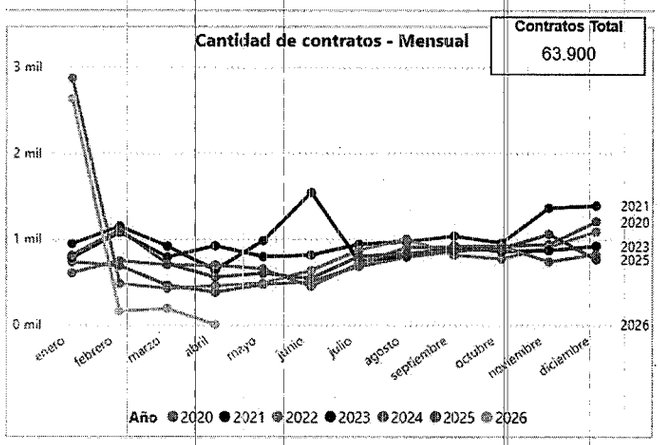
Asimismo, la distribución del valor estimado por proveedor muestra que, aunque existe un alto número de participantes en el mercado, el valor de contratación tiende a concentrarse en algunos proveedores con mayor capacidad operativa y logística. No obstante, la presencia de miles de oferentes y una gran cantidad de contratos evidencia un entorno competitivo y diversificado, donde participan empresas de distintos tamaños que atienden la demanda institucional relacionada con el suministro de bienes y servicios en el sector público.

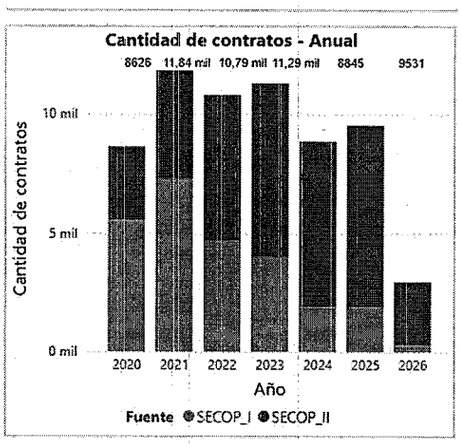
4. ESTUDIO DE LA DEMADA

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC

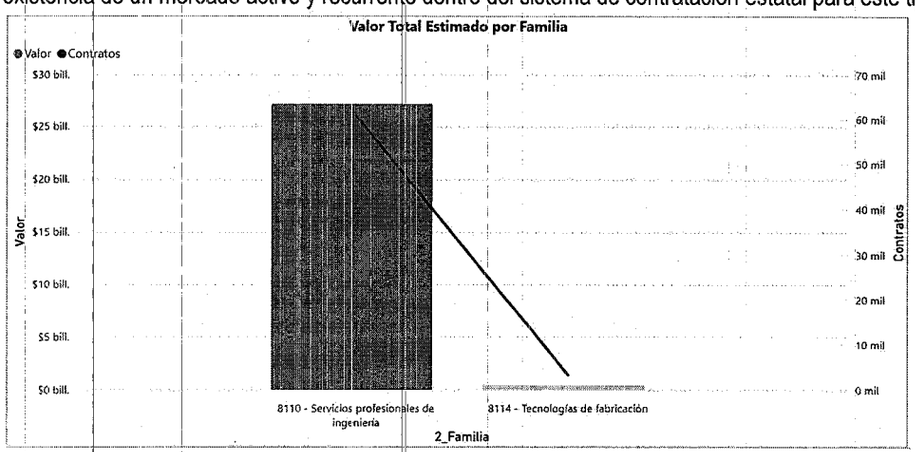






El comportamiento de la contratación pública evidencia una tendencia creciente en la demanda de bienes y servicios asociados a alimentos y productos relacionados, reflejada tanto en el valor contratado como en la cantidad de procesos. De acuerdo con los datos consolidados de SECOP II, el gasto anual en este tipo de contrataciones ha mostrado un crecimiento progresivo entre 2020 y 2025, pasando aproximadamente de $3,33 billones en 2020 a cerca de $4,39 billones en 2025, lo que evidencia un fortalecimiento de la demanda institucional por este tipo de bienes. De manera consistente, la cantidad de contratos también presenta una tendencia creciente, pasando de 8626 contratos en 2020 a cerca de 9531 contratos en 2025, lo que indica una mayor recurrencia de procesos contractuales.

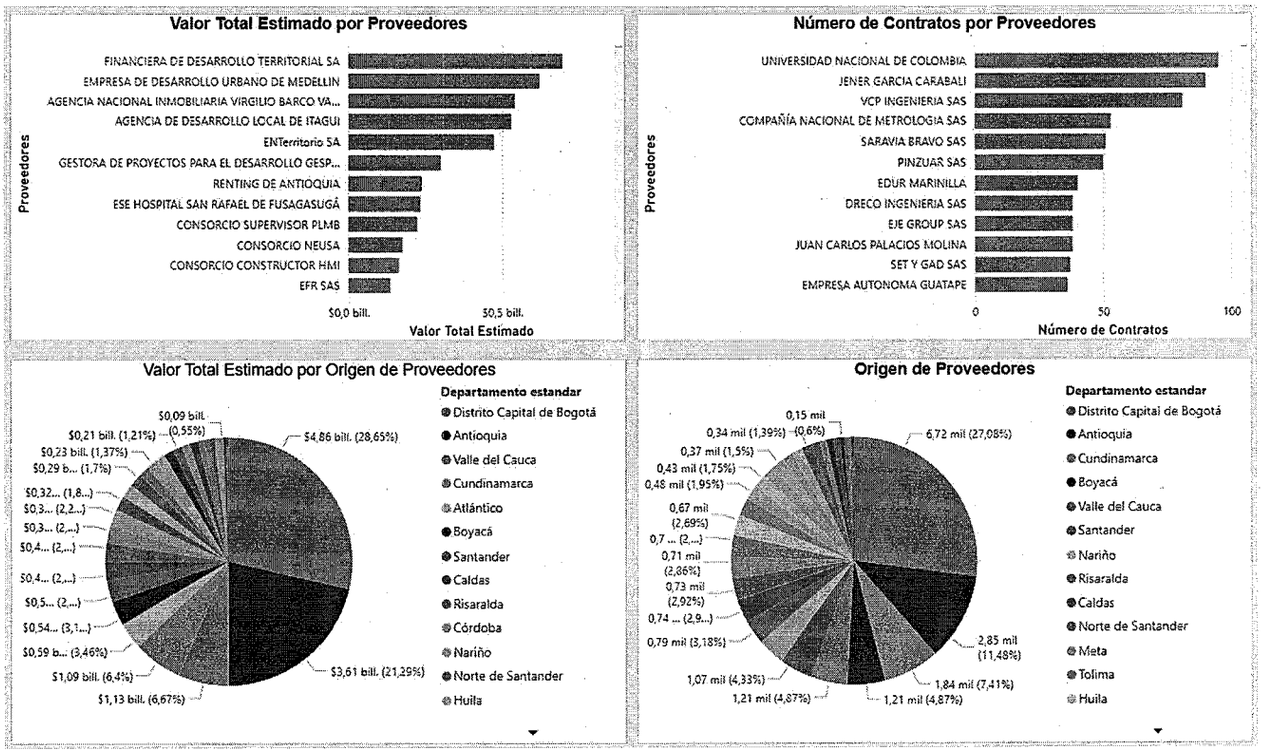
El análisis mensual del comportamiento de la contratación muestra además que la demanda presenta variaciones estacionales a lo largo del año, registrándose mayores niveles de contratación en algunos meses específicos asociados a la ejecución presupuestal de las entidades públicas. A nivel agregado, el tablero reporta un valor total contratado cercano a $4,39 millones y un total de 9531 contratos, lo que confirma la existencia de un mercado activo y recurrente dentro del sistema de contratación estatal para este tipo de bienes.



Por su parte, la distribución del valor estimado por familia de productos evidencia que la mayor concentración de la demanda se encuentra en la familia 8100 – Servivios profesionales de ingenieria, particularmente por el tipo de servicio de consultoria brindado. En conjunto, esta información permite identificar que la demanda institucional está fuertemente concentrada en servicios de alta demanda por parte de entidades públicas, en menor medida se encuetra la familia 8114 – Tecnologias de fabricacion.

	FORMATO ANALISÍS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 25 de 27
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Distribución del valor contratado y número de contratos por proveedor

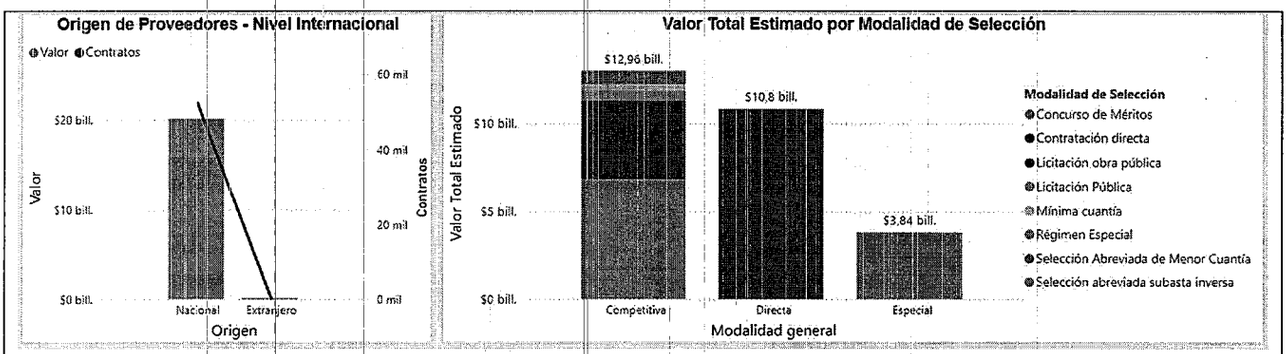


El análisis del valor total estimado por proveedores muestra que el mercado presenta cierta concentración en algunos consultores con mayor capacidad. Entre los principales proveedores se destacan la Financiera de desarrollo territorial SA, seguida por empresas como Empresa de Desarrollo Urbano de Medellin y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, los cuales concentran una parte importante del valor contratado. Esto evidencia la participación de empresas con experiencia en el suministro de alimentos y logística para programas institucionales.

En cuanto al número de contratos adjudicados, se observa que algunos consultores registran una mayor frecuencia de participación en procesos contractuales, aunque no necesariamente concentran los mayores valores económicos. Universidad Nacional de Colombia, Jener Garcia Carabali y VCP Ingenieria SAS, presentan un alto número de contratos, lo que refleja una participación constante en procesos de contratación pública relacionados con el suministro de bienes alimentarios.

Finalmente, respecto al origen territorial de los proveedores, se evidencia que la mayor participación proviene de departamentos con mayor desarrollo empresarial, particularmente el Distrito Capital, Antioquia y Valle del Cauca, seguidos por Cundinamarca y Atlantico. No obstante, también se observa presencia de proveedores de otros departamentos, lo que indica que existe una oferta amplia y diversificada a nivel nacional, favoreciendo la participación y la competencia en este tipo de procesos contractuales.

Participación y modalidades de contratación de la demanda de proveedores en SECOP II



El análisis del origen de los proveedores a nivel internacional evidencia que la contratación se encuentra altamente concentrada en proveedores nacionales, tanto en valor contratado como en número de contratos. La participación de proveedores extranjeros es mínima dentro del total del mercado, lo que indica que el suministro de estos bienes es atendido principalmente por empresas establecidas en el país, probablemente debido a la naturaleza logística de los productos alimentarios y a la capacidad de la oferta nacional para cubrir la demanda institucional.

En relación con la modalidad de selección utilizada en los procesos de contratación, se observa que la mayor proporción del valor estimado se concentra en modalidades competitivas, que alcanzan aproximadamente $12,96 billones, muy por encima de las modalidades directas ($10,8 billones) y de régimen especial ($3,84 billones). Esto evidencia que la contratación en este sector se desarrolla principalmente mediante mecanismos que promueven la competencia entre oferentes.

En conjunto, estos resultados muestran que el mercado presenta una oferta predominantemente nacional y procesos de contratación basados en mecanismos competitivos, lo cual favorece la participación de múltiples proveedores y permite a las entidades públicas obtener mejores condiciones de precio, calidad y eficiencia en la adquisición de bienes relacionados con el suministro alimentario.

a. Adquisiciones previas de la entidad

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD	VALOR
MC 2025-0897	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y/O GEOTECNICOS EN LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y/O ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE	MÍNIMA CUANTÍA	$21.157.245,46
MC 2023-0922	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS Y CONCRETO CON EL FIN DE DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES ACTUALES DE EDIFICACIONES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE.	MÍNIMA CUANTÍA	$15.000.000,00
MC 2022-0586	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS Y CONCRETOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL Y ESPACIO PUBLICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.	MÍNIMA CUANTÍA	$40.000.000,00

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado elsuministro de combustible, se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	VALOR
MGSIOPCCMC-021-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	$ 47.000.000
IDRD-SAF-MC-067-2025	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	$ 91.644.567
MC-019 DE 2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	$ 64.539.888
MNSICMCPS0023-2025	MUNICIPIO DE NEIVA	$ 90.000.000
MS-MC-037-2024	MUNICIPIO DE SOATA	$ 5.804.267,70
SMC-084-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	$ 58.000.000
IP-DT-MET-017-2024	INVIAS	$ 8.825.047

Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

5. ESTUDIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la modalidad de contratacion y que la ejecución de las obligaciones contractuales no requieren la acreditación de requisitos habilitantes de capacidad financiera por parte del contratista, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

FIRMAS,

ING. RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. ISABEL MACHADO CADENA
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia:
Proyectó: Johan Sebastian Gutierrez Riveros – Contratista CPSP-2026-0052
Reviso: Ing. Raúl Aranguren Martínez – Secretario de Infraestructura
Reviso: Ing. Isabel Machado Cadena - Jefe de la Oficina De Proyectos y Cooperación Internacional

